



Comunicado de Prensa, 3 de febrero de 2018

## **Comunicado de Prensa de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciada Raquel Caballero de Guevara, ante el feminicidio de la doctora Rosa María Bonilla Vega.**

Como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, me indigna y condeno la violencia constante que vivimos nosotras las mujeres en todas las áreas en las que nos desarrollamos; y, en demasía, que ni en sus hogares muchas Mujeres puedan estar libres de afectaciones a la vida e integridad personal. Como Mujer y Defensora del Pueblo, me alarma que, nuevamente, antes de finalizar el primer mes del año, haya sucedido una violencia extrema en contra de una Mujer; este feminicidio tan atroz como el de la doctora Rosa María Bonilla Vega, presuntamente al interior de su vivienda, y por parte de su compañero de vida.

La pérdida de una vida tan valiosa, que deja secuelas imborrables en su hijo y familia, y en el campo médico, sobre todo en la salud materno infantil, no debe ser parte del porcentaje de casos que no pasan de sede administrativa, o peor aún, que llegando a judicializarse<sup>1</sup> no se acceda a una pronta y cumplida justicia, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad al artículo 4 literales f) y g) de la Convención Belem do Pará.

En su momento, fui informada por autoridades de la Policía Nacional Civil del departamento de Santa Ana de la detención del señor Denys Edelnilson Suárez Mejía, por el ilícito penal de Fraude Procesal, en relación al caso que motiva este comunicado. De lo anterior, he de resaltar que me preocupa que el delito de Feminicidio no se incorporara en la detención, ya que la naturalización de la violencia contra las Mujeres dificulta en gran medida que el funcionariado logre identificar hechos que denotan misoginia.

Tal como lo afirmé en el Estudio Especializado sobre Casos Emblemáticos de Violencia contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, el Estado tiene la obligación de garantizar la debida diligencia, misma que implica el deber de “cuidado objetivo” que es exigible al Estado en las conductas y actitudes de sus actores públicos, tanto en lo relativo a la no transgresión de los derechos humanos de las Mujeres, como también en el diseño y ejecución de políticas públicas dirigidas a lograr el respeto y garantía de los mismos, como en el caso de la prevención, detección, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las Mujeres en general; y, específicamente, en el ámbito familiar o intrafamiliar.



[www.pddh.gob.sv](http://www.pddh.gob.sv)



Comunicado de Prensa, 3 de febrero de 2018

Por lo anterior, hago un urgente llamado:

1. Al señor Fiscal General de la República, licenciado Douglas Arquímedes Meléndez Ruiz, a que despliegue las acciones de investigación que la Constitución de la República le permiten para realizar una profunda, técnica y objetiva investigación, para garantizar la debida diligencia en la investigación del presente caso, en armonía con el Protocolo de Actuación para la Investigación del Femicidio, de la institución que dirige.
2. Al Director General de la Policía Nacional Civil, comisionado Howard Augusto Cotto Castaneda, a que instruya al personal bajo su mando a colaborar con la Fiscalía General de la República durante la investigación del presente caso, con ahínco en ejecutar la dirección funcional con la especificidad de que se trata de una víctima Mujer.

Finalmente, externo mis condolencias a la familia de la doctora Rosa María Bonilla Vega, y reitero mi firme compromiso de dar seguimiento a este caso tan temerario y atroz, para evitar la impunidad, y velar por el respeto a una vida libre de violencia para las Mujeres, y el respeto al derecho de acceso a la justicia.

San Salvador, 3 de febrero de 2018.

**Licenciada Raquel Caballero de Guevara**  
**Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos**



[www.pddh.gob.sv](http://www.pddh.gob.sv)